CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 102 /2019.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 07/2015 SUSCRITO CON LA SRA. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO; Nº 08/2015 SUSCRITO CON EL SR. MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR Y Nº 09/2015 SUSCRITO CON LA SRA. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA,EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DE JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATÁ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID Nº 297804.----------

San Lorenzo, 30 de Agosto de 2019.---

VISTO: Las Resoluciones del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 72/2015 y Nº 104/2017; los Contratos Nº 07/2015, Nº 08/2015 y Nº 09/2015 y los Contratos correspondientes a la primera renovación; las Notas SUOC Nº 190/2019, Nº 191/2019 y Nº 192/2019; las Notas de fechas 19 de agosto de 2019 de conformidad de los locadores; el Dictamen N° 38/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 162/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 72/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, se adjudico el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DE JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATÁ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID Nº 297804.----------

Que, en consecuencia se suscribieron los Contratos mencionado más arriba, para los alquileres de los locales destinados para; el JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 01 de setiembre de 2015 hasta el 01 de setiembre de 2017.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 104/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, se autorizo la renovación de los Contratos Nº 07/2015 suscrito con la Sra. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES, Nº 08/2015 suscrito con el Sr. MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION y Nº 09/2015 suscrito con la Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL, en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 22/2015 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDE DE JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATÁ, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR Y DEPÓSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" - ID Nº 297804.----------

Que, en consecuencia se suscribieron las primeras renovaciones de los Contratos mencionado más arriba, para los alquileres de los locales destinados para; el JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 02 de setiembre de 2017 hasta el 02 de setiembre de 2019.--------

Que, en tal sentido, y en atención al próximo vencimiento de los contratos, fueron elevados a consideración de los Locadores: Sra. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES, según Nota SUOC Nº 191/2019, Sr. MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION según Nota SUOC Nº 192/2019 y la Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL según Nota SUOC Nº 190/2019.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, los locadores Sra. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES, el Sr. MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION y la Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL, por medio de las Notas de fechas 19 de agosto de 2019, manifestaron su conformidad para proseguir con los tramites de renovación del Contrato Nº 07/2015, Contrato Nº 08/2015 y Contrato Nº 09/2015 por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el **03 de setiembre de 2019 hasta el 03 de setiembre de 2020**, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original.----------

Que, la renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".----------

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Abog. Ma. Lourdes Galeano de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 38/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la renovación de los Contratos Nº 07/2015 suscrito con la Sra. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES, Nº 08/2015 suscrito con el Sr. MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION y Nº 09/2015 suscrito con la Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL, por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el 03 de setiembre de 2019 hasta el 03 de setiembre de 2020, con las mismas condiciones establecidas en el Contrato original, para los alquileres de los locales destinados para el JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la segunda renovación de los Contratos mencionados, por 12 (doce) meses más ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; AUTORIZAR, la Segunda Renovación de los **Contratos Nº 07/2015** suscrito con la Sra. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES para el JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO; **Nº 08/2015** suscrito con el Sr. MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR y **Nº 09/2015** suscrito con la Sra. MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA, por 12 (doce) meses más con vigencia desde el **03 de setiembre de 2019 hasta el 03 de setiembre de 2020**, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original y conforme al siguiente detalle:----------

Locador : Sra. MARIA GRISCELDA GODOY CORRALES

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-003	Casa con 6 a 8 oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del ministerio de justicia y trabajo. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito.	Finca N° 1110 Cta. Cte. catastral Nº 27.0029.12	SAN LORENZO	12	MESES	10.000.000	120.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			120.000.000

Locador : Sr. MIGUEL MARIA RICARDO CENTURION

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
3	80131502-003	Casa con 8 a 10 oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del ministerio de justicia y trabajo. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito.	Finca N° 3162 Padrón Nº 236	J. AUGUSTO SALDIVAR	12	MESES	11.000.000	132.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			132.000.000

Abog. Walter Rivarola Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL PRESIDENCIA

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Vázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Locador : MARIA FELICITA GOMEZ DE MOREL

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2	80131502-003	Casa con 6 a 8 oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del ministerio de justicia y trabajo. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito.	Finca N° 17418 Cta. Cte. Catastral N° 27.0036.09	CAPIATA	12	MESES	8.000.000	96.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**96.000.000**

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de los contratos de renovación correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y los Locadores, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.----------

ART. 3º; IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Ma. Lourdes Cubilla Vázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Ante mí:

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA